

POA 2026 DIRECCIÓN JURÍDICA

A) Presentación

El presente documento tiene la finalidad de brindar claridad en cuanto a los objetivos y metas planteadas por las distintas Direcciones del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, para después conformar el Plan Operativo Anual de nuestro municipio, que sin duda ayudará a mitigar la incertidumbre que en ocasiones aqueja a los usuarios y a la población en general. Al tener claros nuestros objetivos y especificar las acciones para lograr estos, se está trazando una ruta precisa para lograr el éxito esperado por parte del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco, Administración 2024-2027.

Por su parte, la Dirección Jurídica es la encargada de brindar asesoría tecnico-jurídica a la Sindicatura de nuestro municipio, en el ejercicio de sus funciones de carácter consultivo y litigioso atribuidas en la normatividad aplicable; así como dar trámite a los asuntos jurídicos municipales que le sean encomendados por parte de Presidencia.

B) Diagnóstico

El ámbito jurídico de nuestro municipio suele ser muy ambiguo, en el cual los gobernados desconocen muchos de los reglamentos vigentes que nos rigen como municipio; sin contar con las leyes estatales y federales que regulan las relaciones sociales en el día a día. Es por ello, el desconocimiento de la ley, que en reiteradas ocasiones las personas realizan conductas no permitidas que terminan afectando a otros pobladores y al Municipio en General. Por lo que ve a la Dirección Jurídica, la misma siempre ha sido una que apoya con asesoramiento y acompañamiento a las demás Direcciones del Municipio, en lo concerniente a las acciones de la ciudadanía, las conductas de los propios servidores públicos, las decisiones de mando y demás situaciones jurídico-legales que se presentan de manera cotidiana.

C) Objetivos

General:

Estar informados en todo momento de los asuntos jurídicos en los que el H. Ayuntamiento sea parte, con la intención de realizar una defensa adecuada de los intereses del Municipio

Específicos:

- Brindar asesoramiento de manera efectiva para la toma de decisiones que se hagan por parte del H. Ayuntamiento.
- Ejercitar las acciones legales tendientes a defender los bienes del patrimonio municipal.
- Coadyuvar con la Sindicatura Municipal en la elaboración de contrato y/o convenios en los cuales el Municipio sea parte.
- Brindar asesoría y acompañamiento a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial del Municipio en las controversias en las que sea llamado a juicio.
- Brindar asesoría jurídica a la población en general manteniendo un rol neutral y objetivo.
- Coadyuvar con las demás direcciones del H. Ayuntamiento para mantener al Municipio dentro del marco legal en su accionar.

D) Estrategias y acciones para lograr los objetivos

- Acudir a los Tribunales de manera oportuna para llevar un control estricto de los juicios en los que el Municipio sea parte.
- Organizar charlas con la población en general, en conjunto con el Juzgado Municipal y el área Jurídica de DIF Municipal, en materia civil-familiar y temas de violencia.
- Mantenernos en constante actualización de la normativa mexicana vigente en las distintas materias.

- Realizar las investigaciones necesarias a fin de recomendar las mejores decisiones a las distintas direcciones del H. Ayuntamiento.
- Acudir a las capacitaciones, diplomados y/o cursos ofertados por el Gobierno Estatal en materia de Regularización de Predios, Subdivisiones y Fraccionamientos, Padrón y Licencias, entre otros.
- Promover mediante campañas de marketing digital una cultura de paz y acciones en contra de la violencia de cualquier tipo. Considerando para ello fechas importantes como el día mundial de los Derechos Humanos, entre otros.
- Continuar con las negociaciones de los juicios laborales del Municipio que así lo requieran, para evitar que en un futuro cercano dichos juicios restrinjan de manera considerable las decisiones financieras del Municipio.

E) Marco Jurídico y Atribuciones de la dependencia

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán, Jalisco
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
- Ley de Pensiones del Estado de Jalisco
- Código Civil del Estado de Jalisco
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco

F) Funciones y Servicios

- Llevar una agenda organizada de todas las audiencias próximas a celebrarse, respecto de los juicios en los que el ayuntamiento sea parte.
- Supervisar los plazos y términos de cada uno de los expedientes activos en los que el municipio sea parte.
- Recorrer las distintas dependencias para brindar asesoría jurídica a los colaboradores que así lo requieran.
- Asesorar a la Sindicatura Municipal en la elaboración de contratos y convenios.
- Recibir en las oficinas de la Dirección Jurídica a los pobladores que soliciten asesoría jurídica sobre cualquier tema.
- Acudir a los tribunales de arbitraje y escalafón, tribunales de justicia administrativa, entre otros, para revisar expedientes, solicitar copias, presentar promociones y cualquier trámite tendiente a llevar una defensa eficiente de los intereses del municipio.
- Coadyuvar con la Dirección de Recursos Humanos y el órgano de Control Disciplinario del Municipio en la instauración de los procedimientos administrativos de responsabilidad laboral.
- Desarrollar en su totalidad los Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial presentados por la población en contra del Municipio.
- Acudir a las oficinas del Registro Público de la Propiedad, Catastro e Impuesto Predial, Notarías Públicas del Estado, y demás dependencias a fin de investigar todo lo referente a los intereses del municipio.
- Asesorar a la Dirección de Recursos Humanos tanto en la elaboración de contratos individuales de trabajo, como en el despido de personal.
- Representar legalmente al Municipio en las dependencias en cualquier tipo de litigio.
- Coadyuvar con la Dirección de Transparencia del Municipio para resolver las solicitudes de la población que atañen a la Dirección Jurídica.
- Llevar una bitácora puntual de los usuarios que acudan de forma presencial y también los que soliciten a distancia, el apoyo de esta dirección.

H) Con respecto al punto último del apartado "D) Estrategias y acciones para lograr los objetivos", me permito mencionar los juicios laborales en lo que el Municipio es parte y que están próximos a resolverse bien sea en la modalidad de negociación o por sentencia del Tribunal, así como los montos y modalidad de pago probables de cada uno de ellos.

1.- Expediente 288/2021-E1 Pensión de Raúl Loza Amezola: Se tiene pactado con el hijo Juan Carlos Loza, la entrega de la cantidad de \$150,000.00 además de la incorporación al régimen de pensiones. El monto mencionado se entregará de la siguiente manera \$30,000.00 en el mes de Enero de 2026, y después \$10,000.00 cada mes.

2.- Expediente 954/2024-A2 Pago de horas extras de 9 elementos de P.C.: se tiene negociado con la abogada de los trabajadores la cantidad de entre \$30,000.00 o \$35,000.00, esto para pagarse en el Enero de 2026. Se habla de darles también una cantidad a los trabajadores sin mencionar monto específico.

3.- Amparo 1136/2024 Juicio laboral del policía Sergio Banda Álvarez: fuimos condenados en sentencia de fecha 09 de Marzo de 2023 a pagar la cantidad de \$280,000.00, sin embargo se encuentra pendiente un incidente innominado ya que el municipio calculo como pago la cantidad de \$200,000.00. Lo más probable es que se resuelva en 2026.

4.- Expediente 32/2023-F1 Juicio laboral de José de Jesús Hurtado Cárdenas: Probable reinstalación del trabajador. Pendiente calcular las prestaciones.

5.- Expediente 159/2023-F1 Juicio laboral de Sandra Isabel Serratos, se ratificó la condena en amparo, aún no nos han notificado. Iniciaremos la negociación.

6.- Expediente 3371/2010-E1 Expediente de horas extras de varios trabajadores, fuimos condenados en sentencia a pagar la cantidad total de \$90,957.66.

